

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, FEBRERO 23 DE 2023**

ESTADO ELECTRÓNICO  
No. 030

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2010-00260-00	EJECUTIVO	CESIONARIO PATRIMONIO AUTONOMO CONCILIARTE	ORALIA MARIA BETANCOURT Y OTRA.	MODIFICA Y ACTUALIZA LA LIQUIDACIÓN DE CREDITO PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA. Y SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS EFECTUADA POR SECRETARIA.	FEBRERO 22 DE 2023
2	76-111-40-03-001-2018-00377-00	EJECUTIVO	ALVARO RENGIFO ESCOBAR	RICARDO JAVIER ROLDAN VELANDIA	MODIFICA Y ACTUALIZA LA LIQUIDACIÓN DE CREDITO PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA. Y SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS EFECTUADA POR SECRETARIA.	FEBRERO 22 DE 2023
3	76-111-40-03-001-2019-00472-00	EJECUTIVO	JHONY STIVEL VARELA GONZALEZ	FABIO HUMBERTO SANCLEMENTE GONZALEZ	ORDENAR LA ENTREGA AL DEMANDADO DEL VEHICULO QUE FUE OBJETO DE MEDIDA Y EL CUAL SE ENCUENTRA INMOVILIZADO EN EL PARQUEADERO BODEGAS EN TULUA VALLE, COMISIONAR AL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE TULUA PARA LLEVAR A CABO DICHA DILIGENCIA, LIBRESE COMISORIO DE RIGOR.	FEBRERO 22 DE 2023
4	76-111-40-03-001-2021-00135-00	INSOLVENCIA	ANA BEIBA ORTIZ QUINTERO	VARIOS ACREEDORES	NO ACCEDER A LO SOLICITADO POR LA SEÑORA SOCORRO JOSEGINA DE LOS ANGELES BOHORQUEZ, ORDENAR A LA	FEBRERO 22 DE 2023

					LIQUIDADORA PROCEDA APORTAR NUEVAMENTE EL EJEMPLAR DEL PERIODICO SOBRE LA PUBLICACIÓN DEL AVISO POR EL CUAL SE CONVOCA A LOS ACREEDORES, ASEGURÁNDOSE DE LA FIDELIDAD DEL DOCUMENTO., TENER DEBIDAMENTE NOTIFICADOS POR AVISO A LOS ACREEDORES DE LA DEUDORA, ORDENAR A LA LIQUIDADORA PROCEDA A LA NOTIFICACION DEL ACREEDOR JHON ERAZO, REFINANCIA S.A.S. Y OLIVER BERMUDEZ CASTILLO.	
5	76-111-40-03-001-2021-00349-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	DIANA MARIA MEJIA VANEGAS	SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN POR LAS SUMAS ORDENADAS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO, SE FIJAN AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA ALLEGAR LIQUIDACIÓN DE CREDITO.	FEBRERO 22 DE 2023
6	76-111-40-03-001-2021-00379-00	HIPOTECARIO	BANCOLOMBIA S.A.	LUIS FELIPE RIVERA SEGURA	DECRETAR TERMINACION PROCESO POR PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACIÓN, DECRETAR LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS, ORDENAR DESGLOSE A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y POSTERIOR A ELLO EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	FEBRERO 22 DE 2023
7	76-111-40-03-001-2022-00445-00	EJECUTIVO	CLAUDIA PATRICIA BARBOSA SARRIA	PRIVADO	SE DEJA SIN EFECTO EL NUMERAL 1 DEL AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 366 DEL 14 DE FEBRERO DEL 2023, Y SE DECRETA EL SECUESTRO DE LA POSESION QUE EJERCE EL DEMANDADO SOBRE EL VEHICULO OBJETO DE MEDIDA.	FEBRERO 22 DE 2023

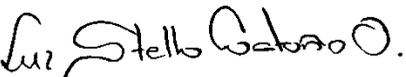
8	76-111-40-03-001-2023-00029-00	EJECUTIVO	CARLOS ANDRES RAMIREZ ROLDAN	PRIVADO	RECHAZAR DEMANDA NO FUE SUBSANADA EN DEBIDA FORMA, SIN NECESIDAD DE DESGLOSE Y SE ORDENA EL ARCHIVO DE LA PRESENTE DEMANDA.	FEBRERO 22 DE 2023
9	76-111-40-03-001-2023-00042-00	EJECUTIVO	OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA	PRIVADO	ACEPTAR REFORMA DE LA DEMANDA, CONFORME AL ART. 93 DEL C.G.P., SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, SE ORDENA NOTIFICAR AL DEMANDADO Y SE CONDENA EN COSTAS, SE RECONOCE PERSONERÍA APODERADO.Y SE DECRETAN MEDIDAS	FEBRERO 22 DE 2023
10	76-111-40-03-001-2023-00059-00	EJECUTIVO	CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A.	PRIVADO	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, SE ORDENA NOTIFICAR AL DEMANDADO Y SE CONDENA EN COSTAS, SE RECONOCE PERSONERÍA APODERADO.Y SE DECRETAN MEDIDAS.	FEBRERO 22 DE 2023

Fecha y hora de fijación: Febrero 23 de 2023, 8:00 a.m.  
 Fecha y hora de desfijación: Febrero 23 de 2023, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>.

SE INFORMA QUE TAMBIÉN PUEDEN COMUNICARSE AL FIJO 6022369080

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, celular o correo electrónico [j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co).

  
 LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO  
 Secretaria.-